



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **520** DE

(**11 AGO 2015**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en contratar la **"RENOVACION DE LAS LICENCIAS DEL CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION EDUCATION SOLUTIONS) PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL."**

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 30 de julio de 2015.

Que junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página www.contratos.gov.co.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$49.930.228.00)**, MONEDA CORRIENTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32315 del 22 de julio de 2015, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para contratar la **"RENOVACION DE LAS LICENCIAS DEL CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION EDUCATION SOLUTIONS) PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL."**

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co, a partir del día 30 de julio de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2015, cuyo objeto es contratar la **"RENOVACION DE LAS LICENCIAS DEL CAMPUS AGREEMENT DE MICROSOFT (OPEN VALUE SUBSCRIPTION EDUCATION SOLUTIONS) PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL."**

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°.- Adóptese el siguiente cronograma para el presente proceso:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2015

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	Del 30 de julio al 6 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 30 de julio al 6 de agosto de 2015 hasta las doce (12:00) del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 10 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	11 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	Del 12 al 14 de agosto de 2015 hasta las 12:00 del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta
PUBLICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES	14 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS	18 de agosto de 2015 a las 10:00 A.M.	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	19 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	19 de agosto de 2015	
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	21 de agosto de 2015 10:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregaran en la calle 13 No 16-74 4º piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.
TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS	Del 21 al 25 de agosto de 2015	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	26 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Entre el 27 y el 31 de agosto de 2015 hasta las (12:00) doce del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	1 de septiembre de 2015	www.contratos.gov.co .
RESPUESTAS OBSERVACIONES	EN EL ACTO DE ADJUDICACION	www.contratos.gov.co .
ADJUDICACIÓN	DOS DIAS HABILIS DESPUES DE CULMINADO EL PROCESO	www.contratos.gov.co .

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

11 AGO 2015

EL RECTOR (E)

HNO. NÉSTOR RAMÍREZ POLANÍA GONZÁLEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación
 Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídico de Contratación
 Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrector Administrativo y Financiera